Municipalidad de Limpio
Avenida San José esquina Capitán E. Medina
Limpio-Central-Paraguay
Teléf.: 781 666
E-mail: munilimpiouoc@gmail.com

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO

INFORME DE EVALUACION

Licitación Pública Nacional Nº 02/2021 "Provisión De Almuerzo Escolar, Bajo la modalidad de alimentos preparados en las Escuelas – ID Nº 390816"

1- INTRODUCCIÓN:

En cumplimiento de lo establecido por el artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 2992/19 en concordancia a los establecidos en PBC; **el Comité de Evaluación,** conformado para el efecto se ha abocado a la elaboración del presente Informe de Evaluación con respecto al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento, y determinar lo más conveniente para los intereses de la Municipalidad de Limpio.

En ese contexto, elevamos a la Máxima Autoridad el presente informe sobre la evaluación de las ofertas presentadas en la presente licitación, en los siguientes términos:

a) **Miembros del Comité de Evaluación:** han sido designados, la Sra. Fátima Román en su calidad de Control interno; Lic. Sintia Acosta en su calidad de Nutricionista y el Señor Juan Samudio en su calidad de miembro del Comité de Evaluación.

2- ANTECEDENTES:

- Se ha realizado la publicación en periódico de gran circulación conforme a lo establecido en la normativa vigente.

3- SOLICITUDES DE ACLARACION A LOS REQUERIMIENTOS DEL PBC Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LA CONVOCANTE:

No se realizaron consultas ni aclaraciones

4- ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

En fecha 17 de junio de 2021, siendo las 09:30hs., se ha procedido a llevar adelante el acto de Apertura de Ofertas presentadas por los oferentes que han presentado sus propuestas en el Ítem que compone el presente llamado, procediéndose a la verificación preliminar y cuantitativa de la documentación requerida: *a) Formulario de oferta firmado y sellado por el representante de la firma; b) Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40 y 20 inc. "w" de la Ley Nº 2.051/03; c) Documento que demuestre la Representación Legal del firmante de la Oferta; d) Garantía de Mantenimiento de Oferta*; labrándose un acta de todo lo actuado con indicación de los requisitos mínimos contemplados en el documento del llamado y la normativa vigente:

Conforme a la verificación efectuada durante el acto de apertura de oferta, surge cuanto sigue:

N°	Oferentes	Formulario de Oferta	DD.JJ. Art. 40 s/ Res. DNCP 330/07	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentación Legal
1	ROSA MABEL CAPLI	PRESENTA Gs. 996.200.000	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
2	FITRA S.R.L.	PRESENTA Gs.879.000.000	PRESENTA	PRESENTA	SIPE (Constancia Nº 1592413)

Lic. Sintia C. Acosta Jarbieh
Nutricionista
Reg. Prof. Nº 1868

Fátima R. Román
Municipalidad de Limpio
Control Interno

Juan M. Samudio
U.O.C.
Municipalidad de Limpio

Municipalidad de Limpio
Avenida San José esquina Capitán E. Medina
Limpio-Central-Paraguay
Teléf.: 781 666
E-mail: munilimpiouoc@gmail.com

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO

5 – VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARACTER SUSTANCIAL:

En primer lugar, se realizó el análisis de las documentaciones sustanciales presentadas y su conformidad con lo señalado en el Art. 61 del Decreto N° 2992/19, que reglamenta a la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas". De la verificación realizada surge lo siguiente:

N°	Oferentes	Formulario de Oferta.	Documentos que acrediten la existencia del Oferente	Garantía de Mantenimiento de Oferta	"Documentos. que demuestren facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente"
1	ROSA MABEL CAPLI	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	FITRA S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

De la evaluación realizada sobre las documentaciones de carácter sustancial obrantes en las carpetas de Ofertas presentada, se pudo constatar que las Firma FITRA S.R.L y Distribuidora Paraguay de Rosa Mabel Capli **CUMPLEN** con los requisitos del presente apartado, por lo que sus ofertas han sido calificada como susceptible de ser analizada con los demás requisitos de la presente Licitación.

6 – ANALISIS COMPARATIVO DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMETICOS:

Analizados los precios consignados en la Planilla de Precios de los Formulario de Ofertas, de conformidad a lo establecido en el Art. 62 del Decreto Nº 2992/19, el Comité de Evaluación constató que las ofertas presentadas no indican errores aritméticos.

7- CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL - CPS

De la evaluación realizada sobre las documentaciones obrantes en las carpetas de Ofertas presentadas, presentadas por las Firmas DISTRIBUIDORA PARAGUAY DE ROSA MABEL CAPLI, CON RUC 4243949-3 con domicilio los Laureles e/ María de Canosas de la ciudad Cambyreta – Itapuá y FITRA S.R.L., cuyo domicilio es en las calles Denis Roa c/ 4 de Julio, de la ciudad Asunción, se pudo constatar que sólo esta última ha incluido entre las documentaciones de Carácter Formal, los Certificados de Producto y Empleo Nacional correspondientes a los bienes/servicios ofertados. Al respecto el Comité de Evaluación ha realizado las verificaciones correspondientes conforme a los exigidos en el PBC y constató que la Firma Distribuidora Paraguay no presenta certificados de origen de los productos ofertados, por lo que el Comité en uso de su atribuciones procedió a corroborar el portal del Ministerio de Industria y Comercio (*http://www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO_CO.RPT_CON_CONSULTA_PUBLIC.show*) para el efecto, y consecuentemente se ha verificado que la Firma DISTRIBUIDORA PARAGUAY DE ROSA MABEL CAPLI, CON RUC 4243949-3; no solicitó los Certificado de Productos y Empleo Nacional para todo los productos ofertados antes de la fecha y horas tope de la apertura de ofertas.

Seguidamente El Comité de Evaluación procedió a realizar la verificación de los certificados correspondiente a la Firma FITRA S.R.L y constata que la misma cuenta con la totalidad de los Certificado de Producto y Empleo Nacional para los productos ofertados antes de la fecha y horas tope de la apertura de ofertas.

Luego de las verificaciones realizadas El Comité de Evaluación en los término a los requeridos en PBC, de ***conformidad a la Ley N° 5210/2014 y en concordancia a la ley de Presupuesto General de la Nación, los alimentos licitados deberán ser necesariamente de origen nacional. La acreditación del origen nacional del producto, en el marco del proceso de contratación, deberá ser a través del Certificado de Producto y Empleo Nacional, expedido por la Autoridad competente***; procedió a **DESESTIMAR** la oferta de la Firma Distribuidora Paraguaya por no ha dado cumplimiento al presente apartado. De esta manera la firma FITRA S. R.L. se constituye la única para proseguir con la evaluación técnica correspondiente al presente proceso.

Lic. Sintia C. Acosta Jarbieu.
Nutricionista
Reg. Prof. Nº 1868

Fátima R. Román
Municipalidad de Limpio
Control Interno

Juan M. Samudio
U.O.C.
Municipalidad de Limpio

Municipalidad de Limpio
Avenida San José esquina Capitán E. Medina
Limpio-Central-Paraguay
Teléf.: 781 666
E-mail: munilimpiouoc@gmail.com

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO

8 – CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER NO SUSTANCIAL:

En base al análisis de todos los documentos que obran en la carpeta del oferente, y conforme ha quedado consignado en el Anexo III "Cuadro de Verificación Documental" de este Informe, se procedió a verificar si las documentaciones de carácter formal requeridas en el documento del Llamado fueron presentadas o no por el oferente junto con su oferta, y si ésta se ajustan o no a las Bases y Condiciones del presente Llamado.

En ese contexto y atendiendo a lo establecido en los Artículo 62 del Decreto N° 2992/2019; este Comité de Evaluación ha requerido a las firmas oferentes mediante nota cursada por correo electrónico, para que presenten las documentaciones formales que no fueron agregadas junto con sus respectivas ofertas, fijándoles para tal efecto, un plazo de cumplimiento conforme al siguiente detalle:

Por Nota de fecha 23 de junio de 2021, se ha solicitado a la firma oferente FITRA S.R.L, la presentación de los documentos señalados más abajo, fijándole plazo hasta las 12:00hs del día jueves 24 de junio para su presentación:

1- Certificado de Cumplimiento Tributario
2- Copia Legible de informe RSPA de los productos envasado.
3- Declaración jurada de contar con los equipamientos, enseres y utensilios para la correcta elaboración de los alimentos.
4- Declaración jurada de contar con el personal de acuerdo a lo establecido en los lineamientos del MEC, en cuanto a capacidad y cantidad de los mismos y con el personal necesario para el traslado. estiba, desestiba y distribución de los ingredientes a las instituciones educativas que comprenden su Cronograma de provisión, teniendo en cuenta la distancia del lugar de entrega.
5- Declaración Jurada de contar con disponibilidad de medios de transporte propios o tercerizado debidamente habilitados por las autoridades de control pertinente al uso, en cantidad requerida para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en el sitio de los ingredientes para el almuerzo/cena.

En ese sentido, la firma oferente ha presentado en tiempo y forma la documentación solicitada, por lo que CUMPLE con el presente apartado.

8 – ANALISIS DEL OFERENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL EN RELACIÒN A LA RESOLUCIÒN DNCP Nº 849/2015:

A fin de calificar a los oferentes con respecto a las prohibiciones previstas en los incisos "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", este Comité de Evaluación, ha verificado que el oferente FITRA S.R.L. NO se halla comprendido en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

En ese mismo contexto, este Comité de Evaluación ha consultado en el portal www.documentos.gov.py, "Datos Abiertos" si el oferente o sus representantes legales son funcionarios públicos o no.

El resultado de la información obtenida se visualiza en el siguiente cuadro, conforme a los datos que figuraban en los registros informáticos del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH).

Fuente de Datos: https://www.paraguay.gov.py/documentos

Lic. Sintia C. Acosta Jarbien
Nutricionista
Reg. Prof. Nº 1868

Fátima R. Román
Municipalidad de Limpio
Control Interno

Juan M. Samudio
U.O.C.
Municipalidad de Limpio

Municipalidad de Limpio
Avenida San José esquina Capitán E. Medina
Limpio-Central-Paraguay
Teléf.: 781 666
E-mail: munilimpiouoc@gmail.com

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 1416248

1416248

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que GUSTAVO ADOLFO TRABUCCO, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 483851, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

De la información obtenida, se constata que el oferente de la firma arriba mencionada, **HA DADO** cumplimiento satisfactorio con el presente requisito.

9- ANALISIS DE LA DOCUMENTACIÓN FORMAL:

El Comité de Evaluación ha analizado las documentaciones presentada por la firma oferente para determinar si la misma se ajusta a la exigencia de las bases y condiciones del presente Llamado.

Documentos legales - Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	FITRA S.R.L
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria Registro Único de Contribuyentes RUC y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE

Lic. Sintia C. Acosta Jarbien
Nutricionista
Reg. Prof. N° 1868

Fátima R. Román
Municipalidad de Limpio
Control Interno

Juan M. Samudio
U.O.C.
Municipalidad de Limpio

Municipalidad de Limpio
Avenida San José esquina Capitán E. Medina
Limpio-Central-Paraguay
Teléf.: 781 666
E-mail: munilimpiouoc@gmail.com

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO

Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.(**)	CUMPLE
Informe sobre vigencia de RSPA a solicitud de terceros, vigente, de cada uno de los productos envasados que oferte.	CUMPLE
Registro de Establecimiento en la categoría 17, otorgado por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición – INAN y deberá permanecer vigente durante la vigencia del contrato.	CUMPLE

Lic. Sintia C. Acosta Jarbien
Nutricionista
Reg. Prof. N° 1868

Fátima R. Román
Municipalidad de Limpio
Control Interno

Juan M. Samudio
U.O.C.
Municipalidad de Limpio

La Constancia de Capacitación para manipuladores de alimentos vigente otorgada por el INAN, al personal de las empresas.	CUMPLE
Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.	CUMPLE
Copia autenticada de los Estados Financieros integrales (Balance general y cuadro de Estado de Resultado de los tres últimos años 2017; 2018 y 2019.	CUMPLE
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
Declaración Jurada de contar con disponibilidad de medios de transporte propios o tercerizados debidamente habilitados por las autoridades de control pertinente al uso, en cantidad requerida para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en sitio de los ingredientes para el almuerzo	CUMPLE
Declaración jurada de contar con el personal de acuerdo a lo establecido en los lineamientos del MEC, en cuanto a capacidad y cantidad de los mismos y con el personal necesario para el traslado, estiba, desestiba y distribución de los ingredientes a las instituciones educativas que comprenden su Cronograma de provisión, teniendo en cuenta la distancia del lugar de entrega	CUMPLE
Certificado de Origen Nacional vigente a la fecha y hora de la apertura, expedido por el MIC según lo establece la Resolución DNCP actualizada por ID	CUMPLE
CAPACIDAD TECNICA	
Contar con los equipamientos, enseres, utensilios e ingredientes para la correcta elaboración de los alimentos, así como los necesarios para la distribución a los estudiantes.	CUMPLE
Contar con disponibilidad de medios de transporte propios o tercerizados, debidamente habilitados por las autoridades de control pertinente al uso, en cantidad suficiente para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en sitio de los alimentos que componen el almuerzo/cena..	CUMPLE
Contar con el personal de acuerdo a lo establecido en los lineamientos del MEC, en cuanto a capacidad y cantidad de los mismos y con el personal necesario para el traslado, estiba, desestiba y distribución de los ingredientes a las instituciones educativas que comprenden su Cronograma de provisión, teniendo en cuenta la distancia del lugar de entrega.	CUMPLE
El personal de cocina, deberá contar con la capacitación pertinente en buenas prácticas de manufactura.	CUMPLE

Lic. Sintia C. Acosta Jarbien
Nutricionista
Reg. Prof. Nº 1850

Fátima R. Román
Municipalidad de Limpio
Control Interno

Juan M. Samudio
U.O.C.
Municipalidad de Limpio

10- ANALISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, este Comité procedió a verificar los balances presentados por las firmas oferentes a fin de establecer sus ratios financieros.

Al respecto, el análisis realizado se resume en el siguiente cuadro:

Proveedor	Promedio del Ratio de Liquidez	Promedio del Ratio de Endeudamiento	Promedio del Ratio de Rentabilidad	Cumple / No Cumple
Fitra S.R.L.	4,65	0,22	0,89	CUMPLE

11- ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS CONFORME A LA RESOLUCIÒN DNCP N° 1890/2020:

Conforme lo establece en el Pliego de Bases y Condiciones *"Durante la evaluación de las ofertas, , luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:, En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación"*, se ha procedido al análisis del precio ofertado por la firma **Servicios FITRA S.R.L**, siendo la única empresa que continua con la evaluación técnica . El detalle de esta evaluación ha sido asentado en la siguiente tabla:

					Fitra S.R.L	
Ítem	Descripción	Precio Referencial – Gs.	25% por debajo del precio referencial – Gs.	15% por encima del precio referencial – Gs.	Precio Ofertado	Cumple/No Cumple
1	**Almuerzo Escolar**	**16.500**	**12.375**	**18.975**	**15.000**	**CUMPLE. El precio cotizado se encuentra dentro del rango establecido.**

Al respecto, del análisis realizado a los precios ofertado por el oferente en competencia e identificado en la tabla anterior, este Comité concluye que la firma **FITRA S.R.L CUMPLE** con el presente apartado en razón de que su oferta se encuentra dentro de los rangos previstos por esta Convocante.

12- RECOMENDACIÓN FINAL CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES:

Que, de acuerdo a la evaluación realizada, surge que, la oferta de la firma **FITRA S.R.L. HA CUMPLIDO** con todos los requisitos legales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, encuadrándose dentro de las previsiones presupuestarias del presente Llamado.

Que, el sistema de adjudicación en el presente Llamado es **por Cantidad Mínima y Cantidad Máxima (Contrato Abierto)**

POR TANTO, habiéndose dado cumplimiento a los principios de Economía y Eficiencia mencionados en el Art. 4° Inc. "a" de la Ley 2051/03, que reza *"Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad.*

Lic. Sintia C. Acosta Jarbien
Numicionista
Reg. Prof. N° 1868

Fátima R. Román
Municipalidad de Limpio
Control Interno

Juan M. Samudio
U.O.C.
Municipalidad de Limpio

El Comité de Evaluación designado, ajustándose a lo establecido en los Artículos 27,28 y 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sugiere, **SALVO MEDIDAS DE MEJOR PROVEER Y PARECER DE LA MÁXIMA AUTORIDAD**:

ADJUDICAR, a la firma **FITRA S.R.L.,** el presente Llamado, por CANTIDAD MINIMA DE 29.300 RACIONES Y CANTIDAD MAXIMA DE 58.600 RACIONES CON UN PRECIO UNITARIO DE Gs. 15.000 CADA RACION, EN UN MONTO TOTAL QUE NO EXCEDE Gs. 879.000.000 (GUARANIES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES) IVA incluido.

Son parte del presente informe de evaluación: **Anexo I** - "Cuadro Comparativo de Ofertas"; **Anexo II -** "Cuadro de Precio Adjudicables"; **Anexo III** - Análisis de ratios, Análisis de experiencia, Documentos solicitados y respuesta recibida).

Es Informe del Comité de Evaluación.

Firmado en la ciudad de Limpio a los 25 días del mes de Junio de 2021.

Juan M. Samudio
U.O.C.
Municipalidad de Limpio

Miembro del Comité de Evaluación

Fátima R. Román
Municipalidad de Limpio
Control Interno

Miembro del Comité de Evaluación

Miembro del Comité de Evaluación

Lic. Sintia C. Acosta Jaroslen
Nutricionista
Reg. Prof. Nº 1868

Anexo III -

Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación	FITRA S.R.L
I formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente]	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	CUMPLE
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.(**)	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	CUMPLE
Documentos legales	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria Registro Único de Contribuyentes RUC y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
Capacidad Financiera	
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha y hora tope de presentación de oferta.	CUMPLE
Copia de los Balance general, Estado de Resultado, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Flujo de Efectivo y Notas a los Estados Financieros de los 3 (tres) últimos años 2017, 2018 y 2019, con sus respectivos Formularios presentados ante la SET.	CUMPLE
Balance general y cuadro de Estado de Resultado de los tres últimos años 2017; 2018 y 2019	CUMPLE
Requisitos documentales para evaluar el criterio de experiencia requerida	CUMPLE
Constancia de RUC emitida por la SET.	CUMPLE
Patente comercial vigente a la fecha y hora tope de presentación de ofertas, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	CUMPLE
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE

Lic. Sintia C. Acosta Jarbien
Nutricionista
Reg. Prof. N° 1868

Fátima R. Román
Municipalidad de Limpio
Control Interno

Juan M. Samudio
U.O.C.
Municipalidad de Limpio

Capacidad Técnica	FITRA S.R.L
Registro de Establecimiento en la categoría 17 "Alimentos procesados envasados para su distribución" vigente, otorgado por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN). Deberá permanecer vigente durante la vigencia del contrato. No aplica para productos alimenticios de la agricultura familiar	CUMPLE
Declaración jurada de Contar con los registros sanitarios habilitantes y vigentes de acuerdo al rubro ofertado.	CUMPLE
Informe sobre vigencia de RSPA a solicitud de terceros vigente, de cada uno de los productos envasados que oferte.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento en Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente, otorgado por el INAN. No aplica para productos alimenticios de la agricultura familiar. En caso de consorcios, él o los miembros del consorcio encargado de la distribución de los alimentos, deberán cumplir con este requisito.	CUMPLE
Declaración jurada de Contar con el documento que acredite que los productos son de producción nacional.	CUMPLE
Declaración jurada de Los productos envasados a ser utilizados para la elaboración de los menús deben contar con el RSPA pertinente.	CUMPLE
Declaración jurada de Contar con los equipamientos, enseres, utensilios e ingredientes para la correcta elaboración de los alimentos, así como los necesarios para la distribución a los estudiantes.	CUMPLE
Declaración jurada de contar con el personal de acuerdo a lo establecido en los lineamientos del MEC, en cuanto a capacidad y cantidad de los mismos y con el personal necesario para el traslado, estiba, desestiba y distribución de los ingredientes a las instituciones educativas que comprenden su Cronograma de provisión, teniendo en cuenta la distancia del lugar de entrega	CUMPLE
Declaración jurada del a empresa y el personal de cocina, deberá contar con la capacitación pertinente en buenas prácticas de manufactura.	CUMPLE
Declaración jurada de Contar con disponibilidad de medios de transporte propios o tercerizados, debidamente habilitados por las autoridades de control pertinente al uso, en cantidad suficiente para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en sitio de los alimentos que componen el almuerzo/cena.	CUMPLE

Lic. Sintia C. Acosta Jarbien
Nubicionista
Reg. Prof. Nº 1288

Fátima R. Román
Municipalidad de Limpio
Control Interno

Juan M. Samudio
U.O.C.
Municipalidad de Limpio

Anexo I -
"Cuadro Comparativo"

FITRA S.R.L						
Nro. De Orden	**Descripción**	**Unidad de Medida**	**Precio Unitario**	**Cantidad Mínima**	**Cantidad Máximo**	**Cantidad Máximo**
1	*Provisión de Almuerzo Escolar*	*1*	*15000*	*29.300*	*58.600*	*879.000.000*
DISTRIBUIDORA PARAGUAY DE ROSA MABEL CAPLI						
2	*Provisión de Almuerzo Escolar*	*1*	*17.000*	*29.300*	*58.600*	*996.200.000*

Lic. Sintia C. Acosta Jarbien
Nutricionista
Reg. Prof. Nº 1868

Fátima R. Román
Municipalidad de Limpio
Control Interno

Juan M. Samudio
U.O.C.
Municipalidad de Limpio

Anexo II -
"Cuadro de Precios Adjudicables"

Nro. De Orden	Descripción	Unidad de Medida	Precio Unitario	Cantidad Mínima	Cantidad Máximo	Precio Total
1	*Provisión de Almuerzo Escolar*	*1*	*15.000*	*29.300*	*58.600*	*879.000.000*

Lic. Sintia C. Acosta Jarbier
Nutricionista
Reg. Prof. Nº 1868

Fátima R. Román
Municipalidad de Limpio
Control Interno

Juan M. Samudio
U.O.C.
Municipalidad de Limpio

Analisis de ratios

ratios de Liquiedez : Activo corriete/ pasivo correinte mayor o igual a 1 en premedio de lso 3 ultimos años							
Requisitos Minimos	año 2017	2017	año 2018	2018	año 2019	2019	Promedio
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a ***1 (Uno), en promedio de los 3 últimos años.*** Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados.***2017, 2018 y 2019.***	6,288,460,133 / 1,572,354,508	3.999390787	9,729,605,666 / 3,470,569,339	2.803460964	13,321,313,621 / 1,865,259,057	7.141803478	4.64821841

Endeudamiento: pasivo total/ acativo total no debera ser mayor aa 0,80 en promedio del los 3 utltimos años							
Requisitos Minimos	año 2017	2017	año 2018	2018	año 2019	2019	Promedio
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a ***0,80*** .Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados***2017, 2017 y 2018.***	1,572,354,508 / 7,664,228,711	0.205154957	3,470,569,339 / 11,036,433,091	0.314464765	1,865,259,057 / 14,315,194,348	0.130299248	0.21663966

Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital							
Requisitos Minimos	año 2017	2017	año 2018	2018	año 2019	2019	Promedio
El promedio en los últimos 3 años, (2017; 2018 y 2019) no deberá ser negativo	938,196,385 / 1,400,000,000	0.670140275	1,358,466,705 / 1,400,000,000	0.970333361	4,632,807,631 / 4,400,000,000	1.052910825	0.89779482

Lic. Sintia C. Acosta Jaramillo
Nutricionista
Reg. Prof. N° 1868

Fátima R. Román
Municipalidad de Limpio
Control Interno

Juan M. Samudio
U.O.C.
Municipalidad de Limpio